

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 5/19 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.**

=====

En Valle de Tobalina, 25 de abril 2019. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

• **CONCEJALES:**

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artiguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Tomas
- **AUSENTES:** Fernando Martínez Ruiz, excusa su asistencia,

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 2 de abril de 2019, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Queda aprobada por 5 votos a favor de los representantes del Grupo Popular y VenT y dos votos en contra del Grupo Socialista y la abstención de dña. Begoña Peña Peña que no estuvo presente.

**2º.- EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO 1/19**

Se da cuenta que se trate de un expediente de suplemento de crédito, que se va a financiar con cargo al Remante de Tesorería del 2018, y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente:

- Finalizar la obras del embarcadero , con dotación de sistemas de alarma, equipamiento, mobiliario y la canalización necesaria para dotarle de suministro eléctrico.

- Cubrir nuevas necesidades de alumbrado publico para dar por concluido el cambio a sistema LED de todo el alumbrado .
- Pavimentación de la C/ Herren y otras pequeñas pavimentaciones en las pedanías urgentes.
- Adquisición nuevos equipos informáticos para las instalaciones municipales.

## EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS 1/ 2.019

Exp.	Partida	Denominación	Consig.Inic.	AUMENTO	Total C.Def.
1/19	432.622.00	Infraestructuras turísticas	357.068,27	251.604,84	608.673,11
	1532.619.0	Pavimentación	135.000,00	50.000,00	185.000,00
	165.623.03	Alumbrado público	50.000,00	50.000,00	100.000,00
	920.626.00	Equipos informaticos	1.500,00	2.000,00	3.500,00
	TOTALES		<b>543.568,27</b>	<b><u>353.604,84</u></b>	<b>897.173,11</b>

### CUADRO FINANCIACION

- Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería ( R.T)disponible:

CAPITULO 8, CONCEPTO 870, SUBCONCEPTO 870.01( S.C)= **353.604,84€**

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que no está de acuerdo con que no pueda demorarse al ejercicio siguiente la pavimentación de la C/ la Herren o se podía haber esperado a que se celebraran las elecciones y conocer más detalladamente que pavimentaciones se van a hacer, ya que hay calles en otras pedanías en peor estado. " Parecen los viernes sociales del partido socialista".

Toma la palabra la Sra. alcaldesa , ya se dijo al aprobar el presupuesto que debería hacerse una modificación presupuestaria debido a que este año se había producido una reducción en los ingresos procedentes de la Central Nuclear y la partida de pavimentaciones se había quedado muy escasa. En el caso de la C/ La Herren obedece a una petición de los vecinos del verano pasado y lo lógico es

realizarla antes del verano y aprovechando que se está haciendo el proyecto de pavimentación en varias localidades. El aumento de la partida del alumbrado público obedece a cubrir los puntos negros del cambio a tecnología LED, así como cambiar también a esta tecnología puntos que no se habían incluido en el proyecto original, como los focos de las iglesias, el polígono industrial y tampoco se previó al hacer el presupuesto el cambio de cuadros y boletines que se nos exige con la subvención del IDAE . El embarcadero hay que contratar el suministro del mobiliario, canalización eléctrica, sistemas de alarmas para evitar el vandalismo y también es necesario comprar un nuevo ordenador para las instalaciones de la biblioteca.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que es evidente que con 800.000,00 € menos de ingresos iba a ser necesario tirar del R.T pero el problema es la oportunidad de aprobarlo ahora podía haber esperado a que pasarán las elecciones.

Contesta la Sr. Alcaldesa que es el ultimo pleno ordinario que se va a celebrar y es un pleno de cierre de muchos temas pendientes y el equipo de gobierno es responsable de dejar concluidos los proyectos iniciados.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que van a votar en contra, “ ahora se dan cuenta que si no había ingresos era imposible hacer obras”

Contesta la sra. Alcaldesa que siempre se ha trabajado con subvenciones y se ha guardado el R.T para cuando sabíamos que no íbamos a ingresar tanto al cierre de la Central . Se ha hecho una gestión responsable guardando el R.T para cuando fuera necesario , como es el caso , hubiera sido más fácil hacer una gestión irresponsable y haber gastado el R.T y tener a la pedanías y a muchos vecinos mucho más contentos votándonos, pero hemos hecho una gestión responsable del R.T pensando en estos años que se iban a reducir los ingresos, que esperemos sea lo mínimo posible hasta que empecemos a ver los frutos del Plan de desarrollo alternativo al cierre de la Central.

Visto el informe favorable de la comisión Informativa, se acuerda por 5 votos a favor del grupo popular y tres votos en contra del representante de VenT y del grupo Socialista.

A) Aprobar expediente de modificación de créditos para suplementos de créditos dentro del presupuesto único del ejercicio de 2.019, conforme a lo dispuesto en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, afectando a las siguientes partidas:

## **EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS 1/ 2.019**

<b>Exp.</b>	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Consig.Inic.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>Total C.Def.</b>
1/19	432.622.00	Infraestructuras turísticas	357.068,27	251.604,84	608.673,11

1532.619.0	Pavimentación	135.000,00	50.000,00	185.000,00
165.623.03	Alumbrado público	50.000,00	50.000,00	100.000,00
920.626.00	Equipos informaticos	1.500,00	2.000,00	3.500,00
TOTALES		<b>543.568,27</b>	<b><u>353.604,84</u></b>	<b>897.173,11</b>

#### CUADRO FINANCIACION

- Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería ( R.T)disponible:

CAPITULO 8, CONCEPTO 870, SUBCONCEPTO 870.01( S.C)= **353.604,84€**

B) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de 15 días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

C) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo si en el plazo de exposición al público ante aludido no se produjese reclamación alguna.

### **3º.- RESOLUCION CONTRATO DE CONCESION DE LA CAFETERIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria que con fecha de 10 de abril de 2019,acudió a la cafetería de las piscinas municipales acompañada de un trabajador del Ayuntamiento, para proceder a la notificación del avisó a D. Jesús Mª Aguado, titular del contrato de concesión servicio de explotación de la cafetería de las piscinas municipales, de no prorrogar el contrato de concesión de la cafetería de la piscinas municipales firmado el 12 de mayo de 2015 , motivado en la negativa del concesionario a que se realizarán por el Ayuntamiento las obras necesarias para instalar un contador independiente para el suministro de luz para la cafetería de las piscinas municipales.

Estando presente el concesionario se negó a recibir la notificación, levantándose acta al efecto que consta en el expediente, enviándose ese mismo día 10 de abril de 2019, un burofax.

Se da cuenta por la Sra. secretaria que hoy mismo han interpuesto un recurso de reposición contra el aviso de no prorrogar pero que no es impedimento para este acuerdo plenario .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , la decisión del equipo de gobierno de no prorrogar el contrato al actual concesionario viene dada por que se había quedado con todos los grupos políticos que todas las instalaciones municipales en concesión o arrendamiento como las viviendas municipales, pagaran directamente a la compañía suministradora los gastos de luz y que no fuese el ayuntamiento quien abonase esos gastos y luego los pasará a los inquilinos o concesionarios ya que eso había provocado impagos . En el caso concreto de la cafetería de las piscinas municipales eso requería una obra que es independizar un cuadro eléctrico exclusivo para la cafetería de las piscinas y que el suministro se abonará directamente por el concesionario , ya que en la actualidad todo los consumos cafetería, instalaciones de la piscinas, pista de pádel, pasaban por un solo cuadro eléctrico , y luego del recibo único se prorrateaba una parte exclusivamente de los kw consumidos , a la cafetería de las piscinas municipales , que venia a suponer un gasto de luz de media de 250,00 € mensuales lo que se le venía cobrando. Aun así el concesionario en ocasiones, como se me han quejado muchos vecinos usuarios de la pista de pádel, les apagaba las luces de la pista argumentando que el ayuntamiento luego les pasaba en los gastos de luz el consumo de la pista de pádel y que les engañaba en los recibos de luz. Todo ello llevo al equipo de gobierno a realizar todos los trámites necesarios para poner un cuadro exclusivo para la cafetería que evitará cualquier mal entendido ya que en varias ocasiones el concesionario se ha negado a pagar facturas de luz por no estar de acuerdo con los importes que le pasaba el ayuntamiento y ha solicitado ese contador independiente, de ahí que ahora no se entienda su actitud al negarse a poner un contador individual para la cafetería que evitaría todos estos problemas, es inaceptable que critique al Ayuntamiento por la cantidad que le pasa de luz y luego se niegue a poner un contador independiente.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y pregunta cuando se le notificó el aviso .

Contesta la Sra. Secretaria que el día 10 de abril de 2019, ante la negativa a permitir las obras necesarias para independizar los contadores de la luz, que consta en el expediente acta levantada por la Secretaria, donde se niegan tanto a la realización de la obra para el contador, como a recoger las notificaciones del aviso de no prorroga y acto seguido se mando un burofax

que consta en el expediente certificado de fecha de 12 de abril de 2019, de intento de notificación el 11 de abril de 2019.

Pregunta el sr. Concejales D. Jesús Angel López de Mendoza , quien apaga las luces de la pista y a que hora.

Contesta la Sr. Alcaldesa que han sido varios los usuarios que se han quejado de que el concesionario les apagaba las luces bajo el argumento de que el ayuntamiento les engañaba pasando luego la luz a ellos y como ya ha quedado claro el ayuntamiento solo pasa una prorrata del recibo de la luz por el consumo de la cafetería. En toda la trayectoria de concesionarios de todos los locales del Ayuntamiento, nunca ha habido estos problemas hasta que el Sr. Concejales Jesús Angel López de Mendoza ha alentado a los concesionarios del Hostal y cafetería de las piscinas contra el ayuntamiento, incluso facilitándoles el Abogado.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que le está acusando. Y acto seguido abandona el salón de plenos junto con la concejala del Grupo Socialista Dña. María Angeles Martínez.

Explica la Sra. Alcaldesa que han sido varias la ocasiones que el concejal ha hecho alarde de este asesoramiento a los concesionarios y de que les ha facilitado el abogado para ir en contra del Ayuntamiento.

Se procede a la votación y se acuerda por 6 votos a favor del Grupo Popular y del representante del grupo VenT.

**Primero:** No prorrogar el contrato de servicios de la cafetería de las piscinas municipales firmado el 12 de mayo de 2015, con D. Jesús Maria Aguado , conforme al preaviso de 10 de abril de 2019 y por tanto dar por rescindido el contrato a fecha de 11 de abril de 2019 ,debiendo dejar el local libre y entregar las llaves en el Ayuntamiento, y con ella la posesión del inmueble y todos los bienes muebles objeto de la concesión, en los tres días siguientes a la finalización del contrato.

**Segundo:** Notifíquese al interesado con el régimen de recursos pertinentes.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. José Luis Conde para explicar su voto y señala que su grupo ha intentado hablar con el concesionario para prorrogar el contrato pero ha sido imposible. Muchas veces se ha dicho en el pleno y todos grupos estábamos de acuerdo que cada local, viviendas... tuviera su propio contador y abonaran directamente los recibos. Ya el año pasado estuvieron a punto de perder la concesión por algo similar. Han estado diciendo que el ayuntamiento les cobraba de más por la luz "yo digo que de menos" y ahora se niegan a poner un contador. Ha quedado claro que hay grupos que en vez de mirar por los intereses de los vecinos miran por otros intereses. "Lamentamos no vaya a dejar realizar la obra y si eso obedece al asesoramiento de un grupo municipal maldito asesoramiento"

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e insiste que lo lamenta porque llevan un buena gestión del local pero no se puede estar diciendo que el Ayuntamiento les engaña con los gastos de la luz y luego negarse a un contador exclusivo que evitaría todos estos problemas, no tiene lógica. Yo esperaba hasta hoy que permitieran hacer la obra.

#### **4º.- APROBACION PLIEGO DEL CONTRATO PARA GESTION DE LA CAFETERIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Visto que se ha acordado resolver el contrato actual de concesión de la cafetería de las piscinas municipales, se da cuenta del pliego que ha de regir la contratación para la gestión de la cafetería de las piscinas municipales

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que no está de acuerdo en que algo tan subjetivo como la memoria de actividad tenga tanta puntuación y se de menos importancia al precio, entiende está descompensado, hubieran votado aún así si se hubiera previsto en la mesa de contratación estuviera representada la oposición.

Toma la palabra la sra. secretaria que el problema es la composición de la mesa que no hay personal entonces suficiente para constituir la conforme a la normativa porque la representación política debe ser 1/3 , pero que no hay problema en que los grupos estén presentes en el acto de apertura de las ofertas para garantizar total transparencia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que no tiene ningún problema y que en ese sentido se corrija el pliego y se invite a los grupos de la oposición en las mesas de contratación para que estén presentes en los actos de apertura .

Visto el informe favorable de la comisión informativa se acuerda por 6 votos a favor del grupo popular y VenT.

**Primero:** Iniciar el procedimiento abierto supersimplificado para la contratación de la gestión de la cafetería de las piscinas municipales, aprobando el pliego redactado al efecto, y facultando a la sra. Alcaldesa para acordar cualquier acto para hacer efectivo el presente acuerdo.

#### **5º.- RATIFICACION ACUERDO DE JUNTAS VECINALES.**

Se da cuenta que la Junta vecinal de Bascuñuelos pretende la adquisición de inmueble urbano sito en la Calle Real 21, de Bascuñuelos con Referencia Catastral 2901606, con destino demanial para ampliación de la plaza pública, según tasación del técnico municipal el precio de la compra-venta es de ocho mil ochocientos noventa y cuatro con cuarenta y seis céntimos (8.894,46€).

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Ratificar el acuerdo de compra de Bascuñuelos inmueble urbano sito en la Calle Real 21, con Referencia Catastral 2901606, con destino demanial para ampliación de la plaza pública, según tasación del técnico municipal el precio de la compra-venta es de ocho mil ochocientos noventa y cuatro con cuarenta y seis céntimos (8.894,46€).

## **6º.- PLAN DE CAMINOS 2019**

Se da cuenta que se han presentado las siguientes solicitudes en el Plan de Caminos del 2019, que la partida era por 50.000,00 € y el máximo por localidad y camino es de 5.000,00 €

Se han presentado solicitudes por 15 localidades y se dará preferencia a las localidades que no obtuvieron subvención en el ejercicio 2017 y 2018, las que son una segunda fase del año pasado y excluyéndose los que han presentado la solicitud sin presupuesto y las presentadas fuera de plazo :

- BARCINA DEL BARCO ( sin presupuesto)
- BASCUÑUELOS
- GABANES -PAJARES ( 2º fase)
- HERRAN
- LECIÑANA DE TOBALINA
- LOMANA ( fuera de plazo)
- PANGUSION
- QUINTANA MARIA ( 2º fase)
- LA REVILLA DE HERRAN
- RUFRANCOS
- SANTA MARIA DE GAROÑA
- SAN MARTIN DE DON.
- SANTOCILDES
- LAS VIADAS
- VILLAESCUSA DE TOBALINA

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por 6 votos a favor del Grupo Popular y Vent.

**Primero:** Aprobar el plan de caminos 2019, concediéndose una subvención de 5.000,00 € a las siguientes localidades..

- BASCUÑUELOS
- GABANES -PAJARES ( 2º fase)
- HERRAN
- LECIÑANA DE TOBALINA



- QUINTANA MARIA ( 2º fase)
- LA REVILLA DE HERRAN
- SAN MARTIN DE DON.
- SANTOCILDES
- LAS VIADAS
- VILLAESCUSA DE TOBALINA

## 7º.- PLAN DE OBRAS A JUNTAS VECINALES Y CONCEJOS 2019

Visto el Plan de subvenciones a Juntas Vecinales y Concejos con destino a inversiones para el ejercicio 2019, presentado por la Alcaldía, por importe total de 60.0000,00 €, para financiar obras en E.A.T.I.M del Municipio,

Se estudia las peticiones de cada localidad, teniendo como criterio fundamental un reparto proporcional de los fondos al haber más solicitudes que partida presupuestaria.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa y se acuerda por 6 votos a favor del Grupo Popular y Vent.

<b>PLAN DE SUBVENCIONES A E.A.T.I.M. CON DESTINO A INVERSIONES, EJERCICIO 2.019</b>				
<b>PUEBLO</b>	<b>OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
			<b>SUBV.</b>	<b>SUBVENCIO N</b>
BARCINA DEL BARCO	PASAR LUZ DEL PUEBLO A IBERDROLA	4.026,74	80%	3.221,39
BASCUÑUELOS	PARQUE INFANTIL	1ª FASE 10.350,89	80%	8.280,71
GABANES-PAJARES	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS EN PAJARES	9.897,80	80%	7.918,24

GAROÑA	PARQUE INFANTIL	1ª FASE 10.000	80%	8.000,00
HERRAN	PARQUE INFANTIL	12.159,25		NO
LECIÑANA DE TOBALINA	CALLE CEMENTERIO A CAMINO SOMAVILLA	2.541,00	80%	NO
MONTEJO DE CEBAS	TEJADO CENTRO SOCIAL	21.719,50	80%	NO
MONTEJO DE CEBAS	CIERRE PARQUE INFANTIL	2.238,50	80%	1.790,80 €
MONTEJO DE SAN MIGUEL	2ª FASE REHABILITACIÓN CASA CONCEJO	17.500,00	80%	14.000,00 €
ORBAÑANOS	HORMIGONAR ACCESO A LA IGLESIA	18.105,71		NO
LA ORDEN DE TOBALINA	PARQUE INFANTIL	2.400,00	80%	1.920,00 €
PANGUSIÓN	CUBIERTA CASA CONCEJO- 2ª FASE	10.330,38	80%	8.264,30 €
QUINTANA MARÍA	DESMONTE TERRENO JUNTO A LA BÁSCULA	5.445,00	80%	NO
PEDROSA DE TOBALINA	PARQUE INFANTIL	22.185,35	80%	NO
LA PRADA	APARCAMIENTO Y REPARACIÓN DE CUNETAS	11.567,60		NO
LA REVILLA DE HERRÁN	ARREGLO DEL LAVADERO	6.200,00	70%	NO

RUFRANCOS	REFORMAR SÓTANO CASA CONCEJO	3.037,10	80%	2.429,68 €
SAN MARTIN DE DON	TEJADO DEL CENTRO SOCIAL RECREATIVO	15.000,00	80%	NO
SAN MARTIN DE DON	ASFALTO ACCESO A SAN MARTIN DE DON			NO
SANTA MARIA DE GAROÑA	CENTRO SOCIAL O DE RECREO	1ª FASE 11920,65	80%	9.536,52 €
SANTOCILDES	ARREGLO PILÓN ARAJE LAS PARRAS	5.045,70	70%	3.531,99 €
SANTOCILDES	AREA DE DESCANSO	2.879,80		NO
VALUJERA	MURO EN LA ERA DEL PUEBLO	6.681,62		6.681,62
LAS VIADAS	ZONA DE RECREO, SOLERA, BALDOSAS , JARDINERIA....	4.235,00		4.235,00
VILLAESCUSA DE TOBALINA	ACABADO DEL ASADERO	5.200,00	80%	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>188.396,05</b>		

#### **8º.- SUBVENCION PARROQUIAS 2019.**

Visto el Plan de subvenciones a Parroquias con destino a inversiones para el ejercicio 2018, presentado por la Alcaldía, por importe total de 10.0000.

Se acuerda por cinco votos a favor del Grupo popular y una abstención del grupo de VenT:

<b>PLAN SUBVENCION OBRAS PARROQUIAS AÑO 2019</b>			
<b>PUEBLO</b>	<b>OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>TOTAL SUBVENCION</b>
BASCUÑUELOS	RESTAURACION RETABLO	1.500,00 €	NO
CORMENZANA	RECOGER, PINTAR Y SACAR PIEDRA	483,72 €	386,98 €
PAJARES	INSTALACION ELECTRICA	1.692,67 €	NO
HEDESO	PUERTA CEMENTERIO Y ACONDIONAR ACCESO	900,00 €	NO
LOMANA	CANALONES IGLESIA	3.605,80 €	2.884,64 €
PEDROSA DE TOBALINA	CALEFACCIÓN GASOIL Y AUMENTO POTENCIA ELECTRICA	1.500,00 €	1.200,00 €
QUINTANA MARTIN GALINDEZ	ELECTRIFICACIÓN CAMPANAS, CANALONES....	12.908,17 €	5.528,38 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>35.480,21 €</b>	<b>10.000,00</b>

**9º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN QUINTANA MARTIN GALINDEZ PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA.**

Se da cuenta por la Alcaldesa de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Quintana Martín Galindez promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, consistente en cambio de calificación a dotacional para cubrir la necesidad de aumentar las zonas verdes en el recinto de las piscinas

municipales y la necesidad de prever nuevo suelo dotacional para dotar al municipio de nuevas instalaciones multiusos.

Continúa la Sra. Alcaldesa comentando que se ha contactado con los propietarios afectados y se han valorado los terrenos para una posible compra, hay propietarios que están dispuestos a la venta, pero también hay propietarios que no están de acuerdo con la tasación y no quieren vender, en estos casos se han incluido para evitar que se hagan edificaciones en esa zona que puedan romper con el uso dotacional que se pretende para toda la zona. Se ha pensado en el bien común con este cambio para que haya una continuidad de zona dotacional: Residencia, Parque, las piscinas y pista pádel y a continuación irá ubicado el pabellón multiusos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que están de acuerdo con ese uso dotacional, pero ese cambio es para hacer un pabellón multiusos que no estamos convencidos sea necesario porque no hay un estudio. Además en las tasaciones hay importantes diferencias de precio por m<sup>2</sup>. Por lo que se solicita que como está ligado a la construcción de un pabellón deportivo con el que no todos los grupos políticos estamos de acuerdo, se deje sobre la mesa hasta después de las elecciones.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el actual polideportivo no reúne las condiciones de seguridad para eventos tanto deportivos, como ferias ... y es el único recinto cubierto y además es de la Junta Vecinal no del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que si no reúne las condiciones hagamos que las cumpla, se va a gastar un millón de €uros y mejor era invertir por ejemplo en cubrir el frontón de Pedrosa y Barcina y no centralizar todo en Q.M.G. Y que en la propuesta inicial se excluía un pequeño terreno que da a la carretera.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que su planteamiento es totalmente distinto. Se ha conseguido una subvención de ENRESA al 50% para la construcción del pabellón multiusos para 3 años, unos 333.000,00 €. En cuanto al terreno se excluye de la compra porque lo necesita el propietario para tener acceso a su vivienda pero no del uso dotacional.

SE vota en primer lugar el dejarlo sobre la mesa y se acuerda no dejarlo sobre la mesa con un voto a favor del Grupo VenT y 5 votos en contra de dejarlo sobre la mesa del Grupo Popular.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria que se han solicitado los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la CCAA conforme señala el art. 52.4 LUCyL y art. 4. a) de la ORDEN FOM 404/2005.

Habiéndose recibido informe de la Excma. Diputación provincial de Burgos, por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, Comisión Territorial de Urbanismo.

Visto el informe favorable de la comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda por cinco votos a favor del grupo popular y el voto en contra Ven T.

**Primero.-** Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina, en la localidad de Quintana Martín Galindez promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, consistente en cambio de calificación a dotacional.

**Segundo.-** Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

**Tercero.-** Someter a información pública el expediente por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento y WEB del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de nueve a catorce horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y

presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**Cuarto.-** Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

**Quinta.-** Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

## **10º.SUBVENCION ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS 2019**

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas asociaciones culturales-deportivas del Valle de TOBALINA para las actividades del 2019 y expuestas las bases que han de regir en el ejercicio del 2019

### **BASES**

#### **Primera.- Objeto de la subvención**

El objeto de la subvención es ayudar a las Asociaciones Culturales del Valle de Tobalina, que deseen llevar a cabo un programa de actividades culturales durante el año 2019

El Ayuntamiento aprueba la concesión de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Valle de Tobalina, destinadas a financiar la realización de actividades culturales.

**Las actividades que podrán ser subvencionadas al amparo de la presente convocatoria serán culturales, pudiendo referirse a áreas de artes plásticas, música, teatro, danza, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional, etc...**

No serán objeto de subvención los gastos de inversión, equipamiento, gastos de funcionamiento, festejos, excursiones y celebraciones gastronómicas.

Las actividades deberán ser publicitadas para que estén abiertas a todos los públicos.

## **Segunda.- Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en esta convocatoria, las Asociaciones que desarrollen actividades culturales y reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar sus actividades en el municipio de Valle de Tobalina.
- Tener el domicilio social en una Entidad Local del Valle de Tobalina.
- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

## **Tercera.- Cuantía de la subvención**

La cuantía de las ayudas será del 50% del gasto subvencionable hasta un máximo de 3.000 € por Asociación y por año y un mínimo de 300 € a justificar previa presentación facturas.

No obstante, la cuantía de la subvención que en su caso se conceda no podrá superar el coste realmente soportado por el beneficiario, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.

## **Cuarta.- Presupuesto**

El presupuesto destinado a esta convocatoria será de 20.000,00 €. Las subvenciones objeto de la misma lo serán con cargo a la partida 331.480.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

## **Quinta.- Solicitudes y documentación**

Las Asociaciones que deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar en el registro del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, la siguiente documentación:

- Memoria detallada de las Actividades Culturales previstas para el año con indicación de fechas de realización, número estimado de participantes y presupuesto de cada una.

## **Sexta. Resolución**

La resolución de la presente convocatoria será comunicada a las Asociaciones cuyo programa sea subvencionado, con indicación del importe concedido.

El periodo máximo de resolución será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

## **Séptima. Pago y justificación de la subvención**

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la cual se concede la subvención, mediante la presentación de las facturas relacionadas con la actividad subvencionable.

Tras la comprobación de esta documentación se abonará el 50% del importe de las facturas.

No serán subvencionables aquellas actividades que puedan acudir a otras líneas de ayudas, ya sean del Ayuntamiento u otras entidades públicas a estos efectos señalar las siguientes.

### **OTRAS LINEAS DE AYUDAS**

#### 1.- Festejos

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

#### 2.- Caminos

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Ayuntamiento Valle de Tobalina.

#### 3.- Columpios/ Parques Infantiles

Solicitante: Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: Diputación Provincial de Burgos.

#### 4.- Rehabilitación edificios (hornos, fuentes, lavaderos, pozos....)

Equipamiento de centros

Solicitante: Asociaciones y Juntas Vecinales o Concejos

Entidad: CEDER Merindades.

#### 5.- Ayudas a Asociaciones don domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes para programas de Servicios Sociales.

Solicitante: Asociaciones

Entidad: Diputación Provincial de Burgos

#### 6.- Ayudas a la Acción Cultural



Solicitante: Asociaciones Culturales

Entidad: Diputación Provincial de Burgos

Teniendo en cuenta las citadas bases y excluidas aquellas actividades que no son subvencionables de cada memoria presentada por las Asociaciones, visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por 6 votos a favor del Grupo Popular y Vent.

## ASOCIACIONES 2019

ASOCIACION	PTO.PRESENTADO 2019	ACTIVIDADES SUBVENCIO- NABLES	SUBV. CONCEDIDA
A.P.A.	ACT. EXTRAESCOLARES	25.334,00	
	ACTIVIDADES PROGRAM. LIBROS	15.960,00	41.294,00 20.362,57
A.TIERRAS TOBALINESA S	ACTIVIDADES VARIAS	11.080,00	3.000,00
	GRUPO DANZAS	DE ensayos 110 y actuacion 130	
A. AMIGOS DE HERRAN	HERRAN	9.175,00	3.000,00
A. AMIGOS DE MONTEJO DE CEBAS	MONTEJO CEBAS	DE 4.000,00	50% 2.000,00
A.C. TREBEDE	MONTEJO MIGUEL	SAN 4.000,00	50% 2.000,00
CENTRO C.LA BOLERA	MONTEJO MIGUEL	SAN 3.000,00	50% 1.500,00
A. VECINOS SANTIAGO APOSTOL	PAJARES		
A. EL LAVADERO DE PANGUSION	PANGUSION	500,00	50% 250,00
A.SAN CLEMENTE	QUINTANA MARIA	2.520,00	50% 1.260,00

A.CASINO PROGRESO TOBALINES	QUINTANA GALINDEZ	M.	0,00	50%	0,00
A. CLUB TOBALINES DE MONTAÑA	QUINTANA M.GALINDEZ		580,00	50%	290,00
A. PEÑA SAN ROQUE	QUINTANA MARTIN GALINDEZ		30.500,00	piden 24000	3.000,00
A. CUEVA LA MORA	QUINTANA MARTIN GALINDEZ		4.530,00	50%	2.265,00
A. C.AMIGOS DE SANTOCILD ES	SANTOCILDES		450,00	50%	225,00
A. AMIGOS SAN MARTIN DE DON			4.800,00	50%	2.400,00
A. C.SONRISAS SIN LIMITE	LAS VIADAS		7.593,50		3.000,00
<b>TOTAL PTOS. PRESENT ADOS</b>			<b>124.022,50</b>		<b>44.552,57</b>

**11º.- APROBACION PLIEGO CONTRATACION DEL PROYECTO DE REFORMA ( FASE I) RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD- VALLE DE TOBALINA.**

Visto el PROYECTO DE REFORMA ( FASE 1) RESIDENCIA TERCERA EDAD- VALLE DE TOBALINA, redactado por el Arquitecto Municipal D. Pedro Martínez-Lage , por importe de 524.100,00 € iva incluido, aprobado en sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2019, y expuesto en el BOP no se han puesto reclamaciones quedando definitivamente aprobado . Con este proyecto se pretende la adaptación de las instalaciones actuales al proyecto MI CASA , como nuevo modelo residencial.

Comenta la Sra. Secretaria que va a ser un proyecto plurianual con cargo al presupuesto 2019 y 2020.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los [artículos 116 y 117 de la LCSP 2017](#), se

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que votaron en contra del Proyecto porque para adaptar la residencia al Proyecto MI CASA hubiera valido algo más barato. Va a salir muy caro se podría hacer una residencia nueva con ese presupuesto. En cuanto al modo de adjudicación nos gusta más que no el precio como único criterio.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, señala que la residencia es hoy en día el motor de actividad económica y debemos adaptarla a los nuevos tiempos y normativa. Se han obtenido subvenciones de ENRESA y de Excma. Diputación de Burgos y además pensamos que es un impulso para que la Residencia vuelva a ser viable económicamente ya que los últimos años al abrirse residencias nuevas en el entorno hemos pasado situaciones complicadas y se ha tenido que hacer un gran esfuerzo para mantener todos los puestos de trabajo.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por 6 votos a favor de Grupo Popular y VenT.

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de las obras de PROYECTO DE REFORMA ( FASE 1) RESIDENCIA TERCERA EDAD- VALLE DE TOBALINA; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta la primera anualidad del presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619.02 del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante y en PLACE

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos.

## **12º.- DECRETOS DE ALCALDIA.**

- Decretos de empadronamiento.
- Decretos enganches de agua
- Decretos devolución fianza saneamientos.
- Decretos acudir convocatorias subvenciones: actuaciones de mejora en infraestructuras turísticas para acondicionamiento zona mirador pico Humión, contratación temporal desempleados, Primera Fase reforma Residencia tercera Edad, Actividades deportivas, material deportivo,

- Decreto 6-3-2019 aprobación plan de seguridad y salud del proyecto de entubado arroyo.
- Decreto 14-3-2019 Requerimiento pago tasa gimnasio.
- Decreto 21-3-2019 declarando no existencia responsabilidad patrimonial a don C.M.M
- Decreto 2-4-2019 aportar expediente administrativo al TSJ en procedimiento interpuesto por Red Eléctrica Española contra ordenanza tasa ocupación dominio publico.
- Decreto 15-4-2019 adjudicación a Excavaciones y Contratas Tobalinenses el proyecto de reposición de la captación de agua para el abastecimiento de Pedros de Tobalina.
- Decreto 16-04-2019 declarando no existencia responsabilidad patrimonial a doña. H.T.A

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1. Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

Uno de los sistemas de adjudicación de los contratos, tanto de prestación de servicios, como de obras, o de suministros, se realiza con la modalidad de contratos menores.

Por ello este grupo solicita respuesta de la Sra. Alcaldesa a las siguientes preguntas:

En relación con los pagos efectuados por el ayuntamiento por servicios prestados, compras realizadas y obras adjudicadas, ¿cuál ha sido el porcentaje de pagos efectuados como consecuencia de la adjudicación de contratos menores, en cada uno de los años de esta legislatura?

¿Cuál ha sido el porcentaje en relación a los contratos por prestación de servicios?

¿Cuál ha sido el porcentaje en relación a los contratos de obras adjudicadas?

¿Cuál ha sido el porcentaje en relación a los suministros adquiridos?

Contesta la Sra. Alcaldesa que con 24 horas de antelación que ha realizado la pregunta es imposible darle los datos exactos. En el caso de suministros y servicios la mayoría son por contrato menor porque no exceden de la cantidad de 15.000,00 € de la normativa actual. En el caso de las obras el porcentaje de contrato menor es mucho menor porque se adjudicó en la

legislatura obras de gran importe: Travesía Pedrosa, embarcadero, alumbrado LED que no admite contrato menor. Se hacen por contrato menor obras pequeñas y urgentes .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que se hace muchas obras por contrato menor más del 80% . Y que entiende que no se le puedan facilitar los porcentajes exactos, que le vale con que se los proporcionen en unos días.

2. Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

El año pasado un grupo de profesionales de diferentes campos con el apoyo del Centro de Desarrollo Rural de Merindades (CEDER) realizaron una serie de talleres en los 15 ayuntamientos adheridos al Proyecto. El objetivo del Proyecto Aldaba, era dar respuesta a una necesidad de las Merindades: la realización de una gestión cultural y de ocio que no se solapase con las actividades que se realizan en épocas de mayor actividad (Semana Santa y época estival). El coste de los talleres se financiaba a partes iguales entre los ayuntamientos adheridos y el CEDER Merindades.

Hemos tenido conocimiento que este año el ayuntamiento del Valle de Tobalina se ha desligado del Proyecto Aldaba no participando en ninguno de sus talleres

**Por ello este grupo solicita respuesta de la responsable de cultura del ayuntamiento a las siguientes preguntas:**

¿Cuál a sido el motivo por el que el ayuntamiento ha declinado este año participar en el Proyecto Aldaba no impartándose en el Valle de Tobalina alguno de sus talleres?

¿Cuál fue el coste económico para el ayuntamiento de los talleres desarrollados el año pasado?

El Objetivo de los talleres del Proyecto Aldaba es impartir unas actividades cultural y de ocio en época de menor actividad, diríamos que van dirigidas a los vecinos/as que residimos todo el año en las Merindades. ¿Cree la responsable del área de cultura y festejos del ayuntamiento del Valle de Tobalina, que junto a otras medidas de carácter económico y social, este tipo de actividades culturales y de ocio pueden ayudar al mantenimiento de la población en el municipio, e incluso al asentamiento de población?

Contesta la Sra. Begoña Peña Peña, que no se han contratado este año por la mala acogida que tuvieron el año pasado, que son talleres que no se pueden elegir y que el año pasado más de uno no tuvo ningún asistente. Era

una iniciativa muy interesante porque además se impartían por vecinos de las Merindades y eran subvencionados por el CEDER al 50%, pero aunque fuera poco importe el que debía poner el Ayuntamiento sino tienen aceptación no tiene sentido contratar estos talleres.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que no es lo mismo que fueran 500,00 € que 50.000,00 € y que por eso quería saber la cantidad fija, porque si era poco dinero se podía haber intentado otra vez. Hay que analizar porque no acude la gente, no solo a estos talleres, sino a otras actividades como teatro..

Contesta la Sra. Begoña Peña que la cuantía no ha tenido que ver sino la falta de interés y que se ha hecho lo máximo posible para motivar a la gente, cartelería, redes sociales...

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que no se refería ni a la responsable ni por la cartelería sino por toda la Corporación .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que nunca les ha pasado que no haya participantes en las actividades elegidas por el Ayuntamiento y que se va a hacer una sugerencia al CEDER para que en otras convocatorias se pueda elegir por los Ayuntamientos los talleres a celebrar.

3. Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

Llevamos tres años pidiendo al gobierno municipal que se reponga la legalidad urbanística que se ha vulnerado en el número 18 de la carreta a Trespaderne de Pedrosa de Tobalina con la construcción de un muro fuera de alineación.

Ésta situación ya se ha reflejado en varios informes de los técnicos municipales sin que el ayuntamiento haya tomado, hasta el momento, medida alguna.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué medidas va a adoptar, antes de que acabe esta legislatura, el gobierno municipal para restablecer la legalidad en materia urbanística?

Contesta la Sra. Alcaldesa que en la próxima Junta de Gobierno se va a declarar fuera de ordenación conforme al informe técnico que consta en el expediente.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que pedirá entonces el expediente y el informe.

#### 4. Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

Llevamos ocho años pidiendo al gobierno municipal que se reponga la legalidad urbanística que se ha vulnerado en el número **18 de la C/HORNO DE QUINTANA MARÍA** con la construcción de una caseta fuera de alineación. Ésta situación ya se ha reflejado en varios informes de los técnicos municipales sin que el ayuntamiento haya tomado, hasta el momento, medida alguna.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1' ¿Qué medidas va a adoptar, antes de que acabe esta legislatura, el gobierno municipal para restablecer la legalidad en materia urbanística?

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha dado traslado al nuevo técnico para que estudie el expediente

Aclara la Sra. Secretaria que debe informar la ejecución subsidiaria ya que nunca ha llegado a presentar la modificación puntual que decía para legalizarlo.

#### 5.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

En el pleno ordinario celebrado el día 29 de junio de 2017 preguntamos por los trabajos de Adecuación de una Zona de la Margen Derecha del Río Jerea en Pedrosa de Tobalina.

En el debate coincidimos en que la formación de la cubierta herbácea había sido bastante deficiente y que la empresa adjudicataria debería reponerlo una vez finalizada la temporada de verano.

En el pleno celebrado el día 21 de diciembre del año 2017 volvimos a preguntar por la reparación de la cubierta vegetal en el entorno de la cascada de Pedrosa, ya que la temporada de verano ya había finalizado y la cubierta seguía sin estar en condiciones. La Sra. Alcaldesa nos respondió que se haría la resiembra cuando pasase el peligro de las inundaciones en primavera.

En el Pleno de diciembre de 2018 volvimos a preguntar por la reparación de la cubierta vegetal en el entorno de la cascada de Pedrosa, ya que no se había rearmado una vez finalizado el peligro de inundaciones. La respuesta de la Sra. Alcaldesa fue la misma que un

año antes, "se haría la resiembra cuando pasase el peligro de las inundaciones en primavera.

Pues bien, la época de las posibles inundaciones ha finalizado por lo que este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuándo se van a realizar los trabajos de acondicionamiento de la cubierta vegetal en la zona de la cascada?

Contesta la sra. Alcaldesa que se requerirá al contratista para que reponga la cubierta vegetal tan pronto pase el peligro de la lluvias .

6.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

El año pasado se instaló un parque infantil en Montejo de Cebas. El mismo se instaló en una parcela de dotación comunitaria, pero en un espacio muy cercano a otras propiedades privadas, lo que está ocasionando problemas entre las divisorias de dichas propiedades.

Por ello, este grupo solicita respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿El cerramiento que se ha instalado en el parque infantil de Montejo de Cebas cumple con las alineaciones que se han fijado en las Normas Urbanísticas Municipales?

2ª ¿Qué altura tiene el cerramiento del parque infantil, es mayor, igual, o menor que el de la propiedad privada que está colindante con el parque?

3ª Hay algún informe municipal por el que se haya ordenado a los propietarios de la finca colindante al parque infantil que corten las ramas de los árboles, o arbustos que sobrepasen los límites de su propiedad?

4ª Si existe ese informe, ¿cuál es la justificación para dicha orden?

5ª ¿En el Valle de Tobalina hay parques infantiles en los que en su recinto estén ubicados árboles o arbustos?

Contesta la Sra. Alcaldesa leyendo el informe del técnico.



**Pregunta 1.-** ¿El cerramiento que se ha instalado en el parque infantil de Montejo de Cebas cumple con las alineaciones que se han fijado en las NN.UU.MM?

Sí, a falta de un replanteo topográfico detallado el vallado se ajusta y cumple con las alineaciones que establece la normativa urbanística. Con carácter general, las alineaciones se refieren a límites máximos u obligatorios de fachadas en edificios y cerramientos en parcelas.

Es sabido que los cerramientos suelen delimitar lindes entre dos parcelas o también lindes entre suelo de dominio público y suelo de uso privado. En este caso en particular, no existe una parcela definida en catastro ni delimitación alguna de fincas. Sin embargo, el planeamiento urbanístico establece posibilidades edificatorias para este “lugar” para el que define unas alineaciones y le asigna un uso dotacional comunitario (Ordenanza 8).

En cualquiera de los casos, el cerramiento al que se refiere la pregunta, presumiblemente ha sido instalado más por seguridad y control de acceso a las instalaciones que por delimitación de fincas o criterios de alineaciones.

**Pregunta 2.-** ¿Qué altura tiene el cerramiento del para que infantil, es mayor, igual o menor que el de la propiedad privada colindante?

A falta de acudir al lugar objeto de preguntas (aunque se ha visitado con anterioridad), se observa en fotografías recientes la existencia de un vallado perimetral formado por montantes verticales que sirven de soporte para elementos verticales no escalables. Este vallado se ha colocado parcialmente sobre muro de contención en el extremo Oeste del recinto, donde la topografía del lugar así lo exige y en parte sobre la rasante del terreno en el extremo Este del lugar. En conjunto el vallado presenta una altura variable al exterior no excediendo los 2,50 m que establece la normativa urbanística.

El técnico que suscribe y firma desconoce con precisión las diferencias puntuales de altura entre ambos vallados. En cualquier caso, ambos están dentro de los parámetros que establece la normativa.

**Preguntas 3 y 4-** ¿Hay algún informe municipal por el que se haya ordenado a los propietarios de la finca colindante al parque que corten las ramas de los árboles o arbustos que sobrepasen los límites de la parcela? Si existe dicho informe ¿cuál es la justificación para dicha orden?

Sí, existe un informe con fecha 8 de noviembre de 2018 en respuesta al escrito con entrada de registro 2018-E-RC-3489 que así lo indica. El contenido de este requerimiento se sostiene y así lo indica el referido informe, en el cumplimiento del artículo 592 del Código Civil.

**Pregunta 5.-** ¿En el Valle de Tobalina hay parques infantiles en los que en su recinto estén ubicados árboles o arbustos?

Sí, al menos existe uno en Quintana Martín Galíndez. Allí se comprueba la existencia de varios *Ligustrum japonicum* de nombre común aligustre, todos ellos de porte medio y alineados con el perímetro del parque junto a la calle Mayor.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las diez hora y diez minutos ,la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.